

17.05.2013

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 18 de abril de 2013 en Equihealth Veterinarios SL, en ██████████, en la Roca del Vallès (Vallès Oriental).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a diagnóstico gammagráfico de equinos y animales pequeños con Tc-99m, y cuya autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 01.10.2007.

Que la inspección fue recibida por el doctor ██████████, supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

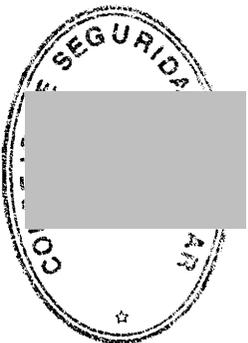
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva estaba ubicada en un edificio en el emplazamiento referido y constaba de las siguientes dependencias:

- Los dos boxes.
- La sala de gammagrafía.
- El lavabo con la zona de descontaminación para el personal.

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer el acceso controlado. -----

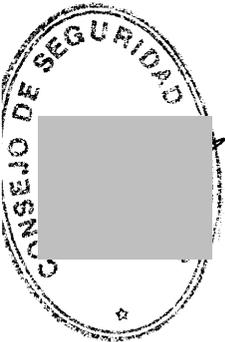


SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**UNO**La sala de gammagrafía

- En la sala se encontraba instalada una gammacámara de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED].-----
- En la zona central de la sala de gammagrafía había un hueco que era solo para el posicionamiento de la gammacámara y no era para recoger la orina del caballo.-----
- En la sala se encontraba un armario que almacenaba un contenedor de transporte que contenía el residuo del último radiofármaco utilizado en la instalación.-----
- Estaban disponibles las hojas denominadas de monitorización, que se utilizan para cada una de las pruebas de diagnóstico realizadas, en las que figuraba:
 - el control de la contaminación superficial en la sala de gammagrafía y en el box, antes de realizar la prueba.-----
 - el control de la tasa de dosis al dar de alta el caballo.-----
- La empresa [REDACTED] suministra los radiofármacos que se utilizan en la instalación radiactiva. -----
- Estaba disponible la hoja de entrada del último radiofármaco suministrado por la firma [REDACTED] a la instalación en fecha 17.04.2013. En dicha hoja consta que se recibió una monodosis de Tc-99m, con una actividad de 5013,241 MBq (135,493 mCi). -----
- La firma [REDACTED], cuando entrega un pedido de radiofármacos retira las jeringas utilizadas del pedido anterior. -----
- Los guantes, algodones, etc., utilizados en la administración de radiofármacos son recogidos y almacenados hasta que su actividad específica es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos radiactivos sólidos, siendo entonces eliminado como residuo convencional. -----

DOSLos dos boxes

- En el box 7 se encontraba un caballo al que, en fecha 17.04.2013, se le había administrado una monodosis de Tc-99m de 5013,241 MBq (135,493 mCi) de actividad. De las medidas realizadas alrededor del box se obtuvo una tasa



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

de dosis máxima de 1,3 μ Sv/h. -----

- En el box 6 había material sólido absorbente que había sido utilizado durante la estancia de un caballo en fecha 12.04.2013. No se midieron niveles significativos de contaminación superficial en el material sólido absorbente de los boxes.-----

- El material sólido absorbente contaminado con Tc-99m, utilizado en los boxes durante las estancias de los caballos, se deja decaer en el box durante mínimo 3 días y después se retira como residuo convencional, de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos radiactivos sólidos de la instalación.-----

- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de dichos residuos. -----

- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos sólidos. -----

- No se habían generado residuos radiactivos líquidos. Según se manifestó en todas las pruebas que se han realizado los caballos no han orinado en la sala de la gammacámara. -----

TRES

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 013406, y de una sonda de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s F-Nr 00382 y Z-Nr 42540/34, calibrado por el [REDACTED] radiación / contaminación en fecha 16 y 18.07.2007, respectivamente. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación y el registro correspondiente, el último es de fecha 12.12.2012. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 1 de licencia de operador, ambas en vigor.-----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 3 personales y 2 de muñeca para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Dicho control dosimétrico había sido realizado por el [REDACTED].-----

- Los trabajadores expuestos de categoría A, el supervisor y la operadora, son sometidos a reconocimiento médico en un centro autorizado para tal fin, siendo el último de fecha 18.12.2012. -----

- Estaban disponibles los protocolos médico y los historiales dosimétricos



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

individualizados de dichos trabajadores. -----

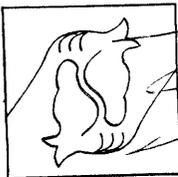
- Se dan instrucciones al propietario del caballo al abandonar el centro con el fin de minimizar el riesgo radiológico.-----

- Estaban en un lugar visible las normas de actuación tanto para funcionamiento normal de la instalación como para casos de emergencia.-----

- Había equipos de extinción de incendios.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 18 de abril de 2013.

Firmado:



St. Cugat del Vallés



SANCIONAT
8/5/2013

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Equihealth Veterinarios SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.